

235
my seña q Dios pdone q otrosi q el my apedache no no paga de suero
alguno por el dicho q han de nida los vallasteros de villa real de calau
re de esta de coles y sea ffelaco el ordenamiento de esta pasada de seruy
go y moradgo q sea ffelaco alas budgas de burgos y al ospital ger
en dnde las cas y preuillidos q tenen de los seyos pasados confirmados
de my en pado de los sus ganados q no pague seruygo y moradgo
o de dredo alguno y q los ffelaco figas les fue ffelaco en tpo de los
ffelaco onca de dredo y de el dicho sey my padre q Dios pdone o si q sea
saluo el ospital de villa ffranca y sus aldeas y mas ffelaco la Reyna dña
Juana ffranco myll cabegas de ganados ouejuno q no pague potradgo y
peaje y barmaje y pda y astelleria y asadura y o de tributo alguno
o si de codias q el prior y ffrauto de conueto del monestrio de
santa maria la Real de guadalupo y sus cas y pastos y sus ganados
y sus cas q sea qros de todo seruygo y moradgo y potradgo y pda
y asadura y astelleria y barmaje y pasaje y vela y ffranco y quera pa se
entre Jamas y en esta de caluera y rudiello fasta quarta de ochogentas
vacas y toros y nouellos y dos myll ouejas rrueros y cabros de cabro
y anqna yeguas y q mentos puecos segun q ent preuillido q sobe
el tiene se co tiene de al conueto de pmedalun del monestrio de oua q
sea qnca myll cabegas de ganado ouejas y cabros y yeguas y q tiene de
los seyos por myra myeres q bande por todas las ptes de los my se
gnos saluos y seruytos q no pague seruygo y moradgo de o si q
sea saluos en esta dicha ptera las villas y lugares q fueron de mose
beltra de los ffrautes saluos los ganados q padare por los puecos
y por las annadas dnde se suete cojer el dicho seruygo y moradgo qto
pague de sea pa esta dicha ptera de o si q sea saluado a los herederos de
pogos de meda q no pague dredo alguno de seruytos vacas y res
myll y qnca ouejos y o si q sea saluado el monestrio de sanron
qnca vacas de qto myll ouejas y beuer yeguas y otros
puecos y ene el dicho ganado ffranco Jusa q es yo mostrac el pten

